

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, el Ministerio del Ambiente, legalmente representado por la Magister Lorena Tapia en su calidad de MINISTRA DEL AMBIENTE, a quien en adelante, se denominará como el "MAE"; y por otra la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, legalmente representada por el General de Brigada Roque Moreira Cedeño, en su calidad de **RECTOR**, a quien en adelante se denominará la "UNIVERSIDAD", quienes convienen, libre y voluntariamente, en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El Ministerio del Ambiente (MAE), creado mediante decreto ejecutivo No 195 publicado en el Suplemento - Registro Oficial No. 40 del 04 de Octubre de 1996; en su rol de autoridad nacional ambiental, se encarga de ejercer la rectoría de la gestión ambiental a nivel nacional, con el objetivo de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
2. La Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación, a partir del año 2012 viene ejecutando el Proyecto "Identificación, Cálculo y Mitigación de la Huella Ecológica del sector Público y Productivo del Ecuador", con el objetivo principal de propender al consumo sostenible con el ambiente en el sector público y productivo del país.
3. Como una de las actividades previstas para este año, en el marco del proyecto, está el programa "Construcción Participativa e Incluyente de Buenas Prácticas Ambientales en las Universidades y Escuelas Politécnicas",
4. El objetivo general del programa "Construcción Participativa e Incluyente de Buenas Prácticas Ambientales en las Universidades y Escuelas Politécnicas" es fortalecer la gestión ambiental institucional para crear responsabilidad personal y colectiva sobre el uso adecuado de los recursos a través de la aplicación de buenas prácticas ambientales por parte del personal administrativo, docente y estudiantes, que permitan a la institución obtener el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental. Para lograr este objetivo se plantean los siguientes objetivos específicos:
 - a. Obtener indicadores que evidencien el impacto real de las actividades universitarias en el entorno natural y social, a través del cálculo de su Huella Ecológica.
 - b. Fomentar en la comunidad universitaria hábitos que eviten el consumo innecesario de recursos, a través de capacitaciones y campañas de sensibilización.
 - c. Promover el acceso de la comunidad universitaria a la información ambiental para fortalecer los procesos educativos en este tema.